



ANEXO III

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: ED431C 2020/11, GRC

Título: Grupos de Referencia Competitiva da Xunta de Galicia

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Algoritmos de análisis sintáctico

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/10/2020 FIN: 20/11/2023

CENTRO Inv. Principal: Facultad de Filología

OBJETO DEL CONTRATO:

Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: CITIC. De lunes a viernes, de 15:30 a 19:30 (20h/semana)

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: grupo 3

CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)

Investigador/a asociado/a Investigador/a en formación * Requiere matrícula programa doctorado SUGTécnico/a de apoyo a la investigación Ayudante de apoyo a la investigación Técnico/a administrativo/a Ayudante administrativo/a JORNADA Tiempo Completo: Tiempo Parcial: FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/07/2023TIPO DE CONTRATO: Indefinido Duración determinada

FECHA FIN CONTRATO:

RETRIBUCIONES BRUTAS : 800,33 €/mes

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 6130243011.541A.649.02.00

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Bachiller, BUP, FPII

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria.

PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): Titulares: Margarita Alonso Ramos, Carlos Gómez Rodríguez, David Vilares Calvo. Suplentes: Olga Zamaraeva, Miguel A. Alonso, Jesús Vilares Ferro

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

A Coruña/Ferrol, 27 de marzo de 2023

EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Margarita María Alonso Ramos

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación

0djWveEGDd6K1LU0F5631w==

Estado

Data e hora

Asinado Por

Margarita María Alonso Ramos

Asinado

04/04/2023 12:09:08

Observacións

Páxina

1/2

Url De Verificación

<https://sede.udc.gal/services/validation/0djWveEGDd6K1LU0F5631w==>

Normativa

Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).





MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

La Universidad de A Coruña oferta un contrato de investigación en el área del Procesamiento del Lenguaje Natural (PLN). La persona seleccionada tendrá la oportunidad de dar apoyo en tareas de investigación en el área de análisis sintáctico de oraciones con modelos basados en aproximaciones psicolingüísticas incrementales, utilizando para ello técnicas de aprendizaje profundo.

TAREAS A REALIZAR

Ayuda en la implementación y evaluación de modelos supervisados para el análisis sintáctico de constituyentes. La persona seleccionada colaborará en las tareas de preparación de los corpus, tareas de implementación y ejecución de scripts para tareas de evaluación.

CRITERIOS Y VALORACIÓN DE MÉRITOS

A. Expediente de bachillerato en función de la nota una vez realizada la EBAU: máximo 2 puntos. Se valorará con una escala lineal desde 0,2 puntos para un expediente con una nota inferior o igual a 7 puntos, hasta 2 el máximo de puntos para aquellos expedientes por encima de 13 puntos.

B. Expediente académico de créditos universitarios superados: máximo 2 puntos. Se valorarán expedientes en Grados como Ingeniería Informática, Ciencia e Ingeniería de Datos y otros grados con competencias equivalentes. Para puntuar este apartado, el estudiante deberá haber completado al menos el 75% de los créditos del grado en el momento del cierre de la convocatoria. Cumpliéndose ese criterio, se valorará con una escala lineal desde 0,2 puntos para una nota de 5 hasta el máximo de 2 puntos para una nota de 10.

C. Experiencia en el ámbito profesional directamente relacionada con las tareas del proyecto: máximo 1 punto. Se valorarán con hasta 0.25 puntos cada 3 meses de contrato o prácticas curriculares o extra curriculares en empresas, en tareas relacionadas con inteligencia artificial o desarrollo de software.

D. Premios de excelencia: máximo 1 punto. Hasta un máximo de 0.5 puntos por premios de excelencia de bachillerato y premios al mejor expediente académico anual en el grado. Hasta 0.25 puntos por otros reconocimientos oficiales en el ámbito de las tareas a realizar durante el contrato.

E. Entrevista técnica para determinar la capacidad para resolver problemas como los que se llevarán a cabo durante el contrato: máximo 2 puntos.

Si ningún candidato obtiene una nota superior a 3.25, la plaza será declarada desierta.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	0djWveEGDd6K1LU0F5631w==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Margarita María Alonso Ramos	Asinado	04/04/2023 12:09:08
Observacións		Páxina	2/2
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/0djWveEGDd6K1LU0F5631w==		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

